

N.º 303.

REPUBLICA PERUANA.

Sea 100 pesos

Lima, 1.º de Junio de 1826-7.º

S: reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de la Ciudad del Ejército del Perú Salvo Quofre procedentes de la gratificación concedida a la Marina al Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 2 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Manuel de Sotomayor
y Comisario



O.L. 146-2354
OL. 146-2394

F. Farcamano



Corresponde al Sr. Mariano Arce Jemena
Panama, Feb. 15 de 1826

Manuel de Alcazar

MH-0146
CAS. 53
DOC. 279
FOL. 1